

Legislación Nacional

Decreto 56/2004 TITULOS HONORIFICOS Otórgase el Título de Aviador Militar “Honoris Causa” a un oficial de la Fuerza Aérea de la República de Bolivia. Bs.As., 14/1/2004 VISTO lo informado por el Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el Ministro de Defensa, y CONSIDERANDO: Que el Coronel D. Julio Lino MALDONADO EGUINO cesó como Agregado Aeronáutico a la Embajada de la REPUBLICA DE BOLIVIA en nuestro país en el mes de diciembre de 2003. Que durante su permanencia contribuyó, con su destacada capacidad y dotes personales a estrechar vínculos de amistad y camaradería que nos unen con los integrantes de las Fuerzas Armadas de dicho país. Que es deseo del Gobierno de la NACION ARGENTINA, propender al acercamiento de las relaciones internacionales y distinguir a sus cultores. Que el acto propuesto encuadra en las atribuciones conferidas al PODER EJECUTIVO NACIONAL por el Artículo 99, inciso 1, de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Otórgase el Título de Aviador Militar “Honoris Causa” al Coronel D. Julio Lino MALDONADO EGUINO, de la FUERZA AEREA DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA. ARTICULO 2° — El ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA, extenderá el correspondiente diploma acreditante. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.— KIRCHNER.— José J.B.Pampuro.— Rafael A.Bielsa.